



## GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1401\_1: Montar productos fotográficos”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES DE  
PRODUCCIÓN DE LABORATORIO FOTOGRÁFICO**

**Código: IMS435\_2**

**NIVEL: 2**

## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1401\_1: Montar productos fotográficos.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en montar productos fotográficos, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

#### ***1. Transferir la imagen al soporte final, aplicando acabados especiales del producto y comprobando el resultado para su montaje posterior.***

- 1.1 Los materiales sobre los que se desea transferir una imagen que no ha sido posible imprimir directamente, tales como cerámica, determinados

tipos de textil, madera, foam, metal, entre otros, se determinan, exponiendo las ventajas e inconvenientes de cada propuesta y acordándolos con la persona o entidad solicitante del encargo en función de los objetivos.

- 1.2 La imagen se transfiere a los soportes, previa impresión en papel al efecto con tintas especiales e inversión especular de la imagen, usando técnicas tales como sublimación, aplicando calor a la imagen para su transferencia al soporte.
- 1.3 Los acabados especiales del producto final tales como barnizados, laminados, plastificados, entre otros, se aplican, usando técnicas y procedimientos estandarizados y en función del resultado que se desea obtener.
- 1.4 El resultado final del producto y la presentación se comprueban, contrastándolo con la demanda del pedido, identificando defectos y retocando o repitiendo el proceso en su caso.

## ***2. Efectuar el montaje del producto fotográfico, aplicando técnicas y procedimientos en función del soporte y materiales empleados, de modo manual o automatizado para su entrega al cliente.***

- 2.1 La técnica de presentación final del producto fotográfico tal como enmarcado, montaje en lienzo, paspartús, acristalado, entre otros, se determina a partir de la propuesta de pedido la persona o entidad solicitante del encargo.
- 2.2 El producto fotográfico se monta aplicando técnicas y procedimientos en función del soporte y materiales empleados, de modo manual o automatizado, de acuerdo con la técnica seleccionada, adaptándose a las circunstancias particulares del trabajo en su caso.
- 2.3 La calidad del resultado del montaje se evalúa, valorando la presentación final de acuerdo a los estándares de calidad, comprobando la ausencia de defectos y corrigiéndolos en su caso.

## ***3. Entregar el producto fotográfico, previo embalado, envasado o empaquetado, asegurando que se corresponde con el encargo realizado e iniciando los procesos de facturación.***

- 3.1 El pedido se revisa, comprobando que el contenido se corresponda con el encargo de la persona o entidad solicitante.
- 3.2 El producto se empaqueta en un envase o envoltorio, garantizando la preservación del material en condiciones de calidad.
- 3.3 La corrección de la presentación final del producto se evalúa, comprobando la ausencia de defectos y solucionando el problema detectado en su caso.
- 3.4 La imagen impresa se conserva en soporte digital adicional, almacenándola durante un tiempo predeterminado por la empresa para su posible uso posterior y entregando en su caso copia al cliente.
- 3.5 El producto se prefactura, etiquetándolo con los datos del pedido y el coste en un lugar visible, con el fin de facilitar su identificación y control

administrativo, almacenándolo temporalmente de forma clasificada para su posterior entrega o expedición.

## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1401\_1: Montar productos fotográficos**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

### ***1. Transferencia de imágenes a superficies y acabados especiales***

- Técnicas de transferencia de imágenes a superficies. Sublimación: Impresión en papel con tintas especiales y transferencia a la superficie final. Materiales de soporte de impresión. Calidad y durabilidad. Cerámica, textil, madera, foam, metal, entre otros. Procedimientos de acabado especial. Barnizado, laminado y plastificado, entre otros.

### ***2. Montaje, empaquetado y presentación del producto fotográfico***

- Presentación final del producto fotográfico. Enmarcado, montaje en lienzo, paspartús, acristalado, entre otros. Montaje, recomendaciones y precauciones. Materiales y técnicas. Fijación entre la imagen fotográfica y el soporte. Empaquetado de productos. Envoltorio y técnicas de envasado. Preservación del material y presentación estética. Formatos de archivo y herramientas de repositorio para conservar imágenes en soporte digital.

## **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- Realizar una gestión ambiental responsable.
- Mostrar una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas de la empresa.
- Cumplir las medidas que favorezcan el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1401\_1: Montar productos fotográficos”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para montar productos fotográficos, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Transferir la imagen.
2. Realizar el montaje y entregar el producto fotográfico.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.

- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

### **b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

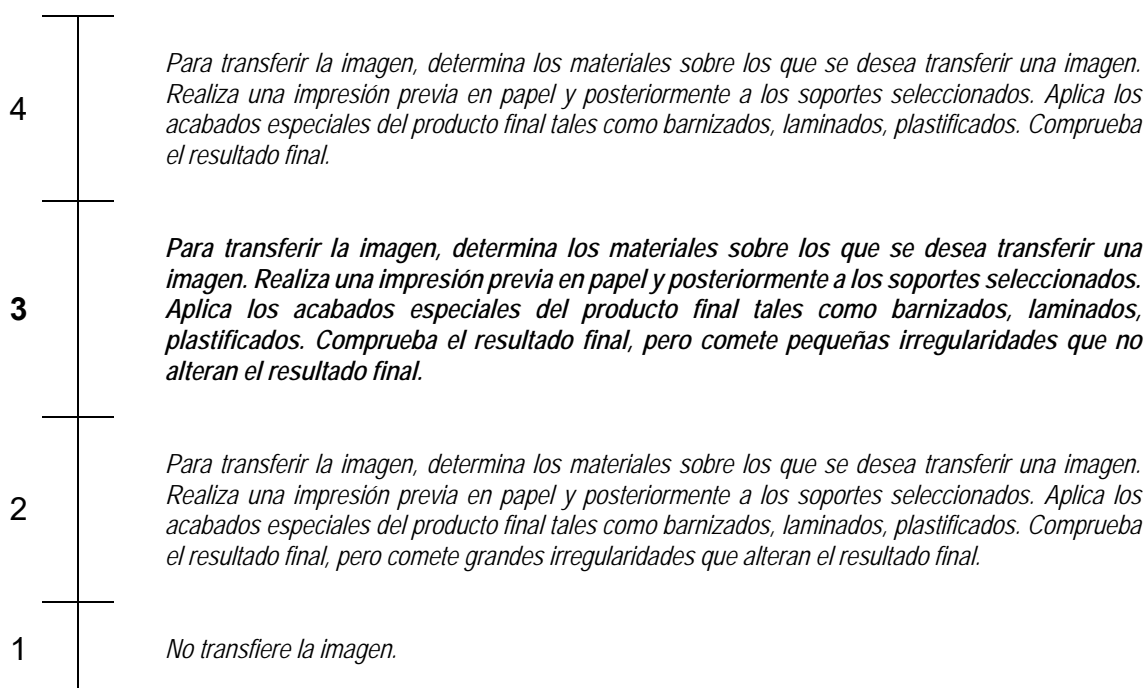
En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Destreza en la transferencia de la imagen.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Determinación de los materiales sobre los que se desea transferir una imagen.</li><li>- Realización de una impresión previa en papel y posteriormente a los soportes seleccionados.</li><li>- Aplicación de los acabados especiales del producto final tales como barnizados, laminados, plastificados.</li><li>- Comprobación del resultado final.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<i>Exhaustividad en la realización del montaje y entrega del producto fotográfico.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Determinación de la técnica de presentación final del producto fotográfico tal como enmarcado, montaje en lienzo, paspartús, acristalado.</li><li>- Realización del montaje del producto fotográfico aplicando técnicas y procedimientos en función del soporte y materiales empleados, de modo manual o automatizado.</li><li>- Evaluación de la calidad del resultado del montaje.</li><li>- Revisión del pedido.</li><li>- Realización del empaquetado del producto.</li><li>- Conservación de la imagen impresa en soporte digital durante un tiempo.</li><li>- Realización de la prefabricación del producto.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>

*Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.*

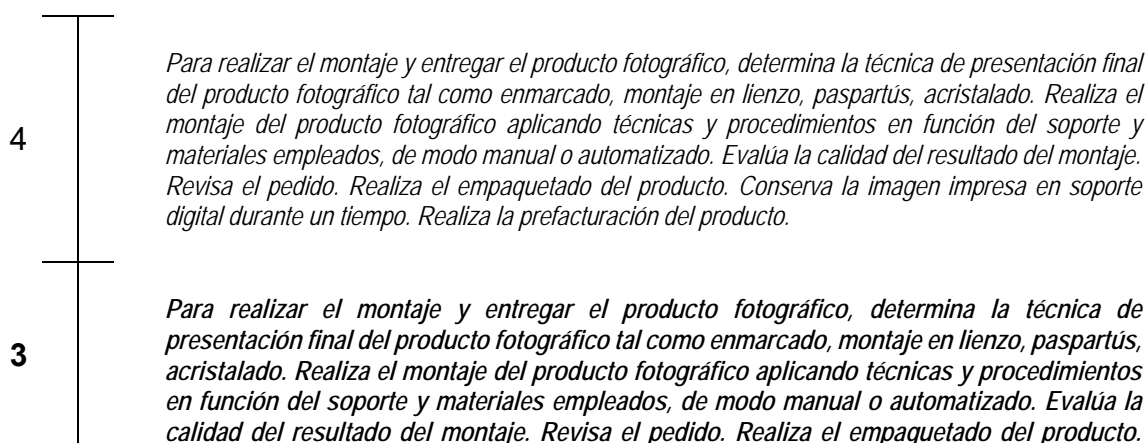
*El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental*

## Escala A



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## Escala B



	<i>Conserva la imagen impresa en soporte digital durante un tiempo. Realiza la prefacturación del producto, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para realizar el montaje y entregar el producto fotográfico, determina la técnica de presentación final del producto fotográfico tal como enmarcado, montaje en lienzo, paspartús, acristalado. Realiza el montaje del producto fotográfico aplicando técnicas y procedimientos en función del soporte y materiales empleados, de modo manual o automatizado. Evalúa la calidad del resultado del montaje. Revisa el pedido. Realiza el empaquetado del producto. Conserva la imagen impresa en soporte digital durante un tiempo. Realiza la prefacturación del producto, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No realiza el montaje ni entrega del producto fotográfico.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

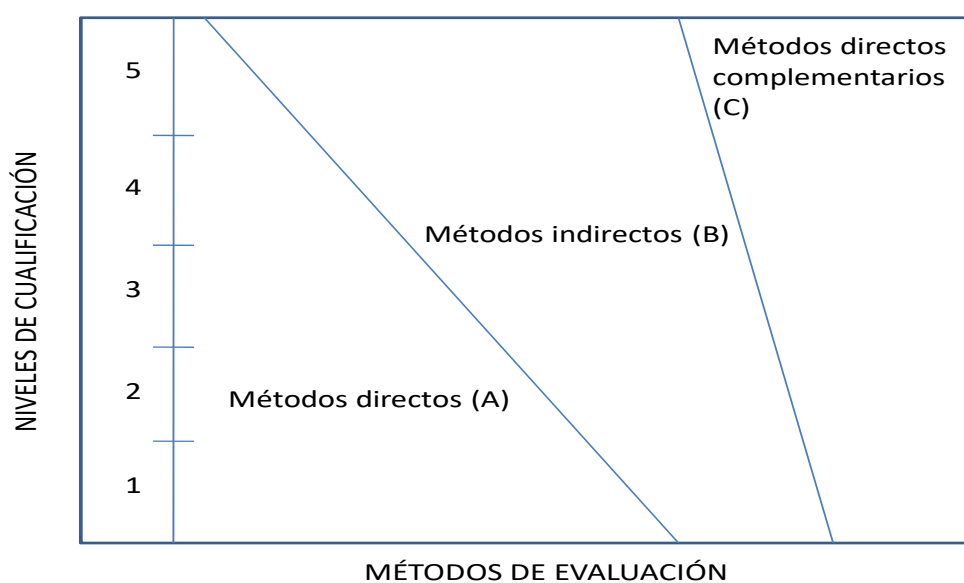
### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).



- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En

este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de Montar productos fotográficos, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f)



- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.